

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2009**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

**CONCEJALES:**

**GRUPO PP.**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ENCARNACIÓN DÁVILA BRAVO, Portavoz de Grupo, Primera Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo, Vivienda y Recursos Humanos.
- D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN NÚÑEZ, Segundo Teniente de Alcalde y delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras y Entidades Urbanísticas.
- D. JOSÉ M<sup>a</sup> BRAVO BALMORI, Tercer Teniente de Alcalde y delegado del Área de Calidad, Seguridad, Circulación, Deportes, Movilidad y Transportes.
- D<sup>a</sup> SONSOLES PORRAS LOZANO, delegada del Área de Cultura y Educación.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, delegado del Área de Economía y Hacienda.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VANESA GARCÍA RODRÍGUEZ, delegada del Área de Bienestar Social, Menor, Familia, Mujer, Juventud, Sanidad y Consumo e Inmigración.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ, delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.
- D<sup>a</sup> TERESA M<sup>a</sup> FABA MARTÍN, delegada del Área de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MILAGROS GARCÍA PÉREZ, delegada del Área de Mayores y Fomento del Empleo.
- D. LEOPOLDO JUAN REAÑO GARCÍA.

**GRUPO PSOE.**

- D<sup>a</sup> LORENA CRUZ HIGUERAS, Portavoz de Grupo
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA LÓPEZ VARELA
- D. ANTONIO CONTRERAS VALVERDE
- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL
- D. JUAN CARLOS GARCÍA DE POLAVIEJA MATORRAS

**GRUPO PPVO.**

- D<sup>a</sup> LAURA SANZ MARTIN
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> EUGENIA DUQUE BARBERO
- D<sup>a</sup> EVA GARCÍA MENÉNDEZ

**SECRETARIA GENERAL:** D<sup>a</sup> PATRICIA MATA LÓPEZ.

**INTERVENTORA ACCIDENTAL:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL TORTAJADA GALÁN.

**EXCUSA ASISTENCIA**

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA (PPVO)

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 31 de julio de 2009, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Antes de entrar en el estudio de los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente anuncia al Pleno que a las 12:00 horas tendrá lugar una concentración, frente a las puertas del Ayuntamiento, para mostrar la condena por los últimos atentados y el asesinato de los dos guardias civiles en Palma de Mallorca. Asimismo pide que se guarde un minuto de silencio antes de comenzar la sesión.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 29 de mayo de 2009.

Interviene la Sra. Cruz Higuera solicitando que la intervención del Sr. Cifuentes Vega en el punto 5º del orden del día relativo a la modificación del catálogo de elementos protegidos sea incluida íntegra porque, aunque entienden que las intervenciones deben ser resumidas, en este caso consideran que lo ha sido excesivamente.

También indica que en la página 25 del mencionado acta, donde dice 1010 debe decir 2010.

Con estas observaciones, su voto será a favor de la aprobación.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PSOE, PPVO)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguno**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2009.

No se producen intervenciones.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (PP, PSOE, PPVO)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguno

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

**3.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la constitución de la Mancomunidad de Municipios para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 28 de julio de 2009, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

Primero.- Aprobar el inicio de expediente para la constitución de una Mancomunidad de Municipios para el establecimiento y administración conjunta de los Servicios Municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

Segundo.- Designar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue, como representante de este municipio en la Comisión Promotora para la constitución de la mencionada Mancomunidad.

#### INTERVENCIONES

D. Miguel Ángel Ron, concejal de Medioambiente, explica la propuesta indicando que desde hace mucho tiempo, la Comunidad de Madrid se está haciendo cargo de estas competencias que no son suyas. Según el artículo 4.3 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 10/1998, de 21 de abril) corresponde a los municipios, como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y, al menos, la eliminación de los residuos urbanos. La mayoría de las Comunidades Autónomas ya han pasado estos servicios a quien corresponde, que son los municipios, y los ayuntamientos debemos asumir estos servicios por alguna de las formas previstas en la ley, ya sea por nuestra cuenta, por consorcio, o por mancomunidad. Esta última alternativa es la sugerida por ser la más ventajosa. Se creará con 70 municipios bajo la denominación Zona Sur.

Interviene a continuación la Sra. García Menéndez (PPVO) y recuerda que la tasa de basuras viene impuesta por normativa de la Unión Europea, por la Ley de Residuos del Gobierno y por el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de



Madrid.

La Comisión de Medioambiente de la FMM decidió la semana pasada que la tasa se aplique progresivamente en los municipios donde aún no está. Es el caso de Alcorcón y Móstoles, gobernados por el PP, que han retrasado el cobro de este tributo hasta el próximo ejercicio ya que son conscientes de la situación económica que están sufriendo las familias en este momento.

Asegura la Sra. García que el 80% de las capitales de provincia cobran tasa por recogida de basuras y que las únicas que no la han recaudado son Badajoz, Barcelona, Las Palmas, Madrid, Málaga y Pamplona. Es decir, la mayoría de las Comunidades Autónomas gobernadas por el PP de momento no están cobrando la tasa de basuras, aunque sea normativa de la Comisión Europea.

Dentro de la Comunidad de Madrid, se paga tasa de basuras en Collado Villalba, Rivas Vaciamadrid, San Sebastián de los Reyes, Getafe, Leganés y Alcobendas, municipios presididos por el partido socialista. Difícilmente un municipio como Villaviciosa de Odón quedaría exento. Por tanto, creemos que de lo que se trata es de buscar soluciones para que este impuesto que tenemos que pagar a partir del próximo año, salgo lo más barato posible.

Ante datos como que en Sevilla se paga de 24 a 275 euros, en Zaragoza 41, en La Coruña 60, el Alicante de 20 a 35 euros, se pregunta la Sra. García a qué se deben estas variaciones de cifras y si se debe a las diferencias en el tratamiento y gestión de basuras, y continúa señalando que lo que el grupo municipal PP trae el Pleno parece ser una posible solución. Piensa que la adhesión a esta mancomunidad es lo acertado porque, de no adherirnos, el coste para el ciudadano sería aún mayor dado que es una tasa que viene impuesta y amparada por la ley.

Añade que la medida no debería estar basada únicamente en la adhesión a la mancomunidad, en la que están de acuerdo, y que deberían ejercerse otras acciones (cursos, folletos, acercar los contenedores, etc.) para que los ciudadanos tomen conciencia de que su colaboración es imprescindible.

Interviene el Sr. Alcalde para comentar que la concejala ha mencionado Alcorcón y Móstoles como municipios gobernados por el PP y, al día de hoy, Alcorcón es del PSOE. En relación al tema de los contenedores, asegura que es un tema controvertido en todos los municipios, porque todos los quieren cerca pero no al lado de su casa.

A continuación interviene la portavoz del grupo municipal PSOE, la Sra. Cruz



Higueras. Indica que para entender la constitución de una mancomunidad o un consorcio recuerda algunos antecedentes. El 13 de noviembre de 2006 la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid publica en el Boletín Oficial de la Comunidad la versión preliminar de la estrategia de residuos 2006-2016 y su incidencia ambiental a la que algunos municipios presentaron alegaciones. Un año después, el 18 de noviembre de 2007, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, sin contestar a las alegaciones, aprobó la estrategia de residuos.

Esta estrategia se divide en planes específicos que afectan a todo tipo de residuos: urbanos, industriales, de construcción, de demolición, etc.

Como ya se debatió en la Comisión Informativa, existe disconformidad por parte de los municipios con la estrategia de residuos por lo que presentaron alegaciones y por lo que, después de aprobada, muchos presentaron recursos contencioso administrativos.

La estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid modifica los actuales procedimientos de gestión. Hasta hoy, la Comunidad de Madrid financiaba la gestión de los municipios, menos el de la capital, atribuyendo la gestión a los municipios salvo los de menos de 5.000 habitantes.

Establece, además, un modelo de gestión mostrándose abiertamente partidaria de las mancomunidades, en contra de lo establecido en la Ley 3/2005 de Residuos de la Comunidad de Madrid que considera preferente el sistema de consorcios.

El modelo de gestión de residuos es muy complejo y no puede imponerse unilateralmente por la Comunidad de Madrid sino que debe contar con la opinión de los Ayuntamientos.

Esta estrategia establece una zonificación: La zona Este con 27 municipios, la Sur, donde nosotros estaríamos, con 70 y la Norte con 81. Como nos ha comentado el Concejal de área, de los 70 sólo 36 acudieron a la reunión porque el resto no estaba de acuerdo con el modelo de creación de la mancomunidad.

Este modelo concede únicamente un plazo de adaptación de apenas un año, con los consiguientes problemas que un tema de esta envergadura produce para su implantación y sin establecer mecanismos de información pública que garanticen el conocimiento sobre la producción y gestión de los recursos.

En definitiva, Vds. quieren que Villaviciosa de Odón forme parte de una mancomunidad, que aplicará una estrategia regional de residuos de la Comunidad de Madrid, la cual implica que se traslade la responsabilidad de la gestión a los municipios sin



corregir previamente las deficiencias que el propio texto de la estrategia establece.

Asimismo, con este sistema se multiplica el gasto hasta 10 veces más y además apuesta por un modelo de mancomunidad que hace que se trasladen los equipamientos existentes sin contemplar que éstos han sido pagados con fondos europeos, dejando en precario a los municipios que no se adhieran a las mancomunidades, imponiendo este modelo y atentando contra la autonomía de los Ayuntamientos.

La Comunidad de Madrid absorbió los fondos europeos para la ejecución de las instalaciones de tratamiento de residuos justificando que era ella misma quien realizara esta gestión de residuos públicos. Ahora, una vez agotados los fondos de cohesión, vemos como la red es incompleta, está descompensada y que los más de 72 millones de euros recibidos y empleados no permiten atender las necesidades de tratamiento de residuos presentes y futuras.

El modelo actual de la Comunidad de Madrid está muy lejos de los que se están aplicando en otras Comunidades Autónomas y más lejos aún de otras regiones europeas con un peso económico similar al de Madrid. Es un modelo caótico, caro, mal gestionado y, sobre todo, no cumple los mínimos establecidos a nivel ni europeo ni español. La vida útil de los actuales vertederos está llegando a su fin. Recordemos que el de Pinto estará completo en el año 2016.

Por normativa europea, la cantidad de residuos orgánicos está incumpliendo y haciendo prácticamente imposible los objetivos de la Ley 5/2003 de residuos de la Comunidad de Madrid. No hay políticas efectivas de reducción de residuos y de envases. Las cifras de producción de residuos y la tipología de envases crece de forma exponencial y necesitamos un modelo efectivo como el que se está implantando en Cataluña, Andalucía, Euskadi, Castilla la Mancha o Navarra.

La competencia municipal en agua y residuos está recogida en el artículo 26 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, y es tan cierta como las competencias que la misma ley atribuye, en el caso de la Comunidad de Madrid a ésta, en cuanto a la asistencia a los municipios y a la prestación de servicios supramunicipales, asegurando la mayor eficacia y economía

Por todos estos motivos no podemos votar a favor de la creación de una mancomunidad para el tratamiento de residuos urbanos y les proponemos adoptar el modelo de consorcio con un sistema de gestión integral para toda la Comunidad de Madrid y así lograr mayor eficiencia medioambiental, menores impactos



medioambientales y territoriales y disminución de los costes económicos y energéticos.

Este es el modelo de gestión que parece más adecuado, es el que integra el tratamiento de agua con el Canal de Isabel II y de residuos y, no solo resulta más eficiente y optimiza los recursos, sino que también es el más equilibrado territorialmente y logra mejor financiación del sistema.

En este sentido, proponemos al Pleno, de forma alternativa, una política regional consensuada entre Ayuntamientos y Comunidad de Madrid, una apuesta regional por la disminución de residuos de forma previa a la gestión de los mismos y que el Gobierno Regional esté incorporado a la gestión, en tanto ha de solucionar la situación que él mismo ha provocado, y aporte sus recursos técnicos y financieros y no delegue ahora en los Ayuntamiento cuando la situación es tan crítica. Por todo ello, nuestro voto será en contra.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para comentar que, cuando se lee un texto tan largo puede incurrirse en apreciaciones excesivas. Así, considera que el modelo de la Comunidad de Madrid no es, ni mucho menos, caótico. Puede ser mejorable, pero no caótico. También le parece excesivo considerar que el nuevo modelo de gestión atenta contra la autonomía municipal.

El Sr. Ron Fernández, en contestación a la intervención de la portavoz del grupo municipal PPVO, informa que las tasas que cobran algunos municipios están publicadas y que la variación está en función del tipo de tratamiento que se haga sobre los residuos (vertido, incineración, gasificación, etc.). En nuestro caso será cada Ayuntamiento quien decida, pero tendrá que haber muchas reuniones entre los adheridos para unificar en la medida de lo posible.

En respuesta al grupo municipal PSOE, insiste en Sr. Ron en que las competencias son municipales y que si a la reunión que mencionó faltaron 34 municipios gobernados por el PSOE, que apoyan el modelo en consorcio, es solo una cuestión política. También indica que la Comunidad de Madrid hace esfuerzos para apoyar al que menos tiene y prueba de ello es que en los municipios con menos de 5.000 habitantes seguirá corriente con los gastos. Puntualiza que las instalaciones son a 6 años vista en los que los ayuntamientos deberían hacer un gasto, pero no será así porque la Comunidad de Madrid ya lo aporta.

Considera el Sr. Ron que la polémica entre mancomunidad o consorcio es una mera cuestión política y de partido, por lo que proseguir el debate no traería mayores acuerdos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:



Votos a favor: 14 (PP, PPVO)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

4.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la concesión del título de hijo adoptivo a D. Eladio López Yaben, párroco de la Iglesia Santiago Apóstol.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 28 de julio de 2009, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

Primero.- Conceder el título de Hijo Adoptivo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a D. Eladio López Yabén, párroco de la Iglesia Santiago Apóstol de Villaviciosa de Odón.

#### INTERVENCIONES

La concejala de Cultura, Sra. Porras, presenta el punto. El 25 de junio fue nombrada instructora para incoar expediente para la concesión de Hijo Adoptivo a D. Eladio López Yaben, párroco de la iglesia de Santiago Apóstol de Villaviciosa de Odón. Se han realizado estudios para informar la propuesta y, como es notorio para todos los villaodonenses, existen razones y méritos suficientes para este nombramiento.

El título de Hijo adoptivo se otorga a personas que habiendo nacido fuera de Villaviciosa de Odón destacan por sus cualidades personales, méritos y servicios prestados en el municipio. El honor no es solo para la persona que recibe el título, sino también para el pueblo. Con este nombramiento damos carta de naturaleza a lo que ha sido una realidad en Villaviciosa que desde el principio le acogió.

Desde el 15 de octubre de 1978, fecha en la que fue nombrado párroco, ha realizado su tarea pastoral con total dedicación, demostrando una gran entrega a todos los vecinos. Asimismo, merece especial mención su labor social, impulsando el trabajo de Cáritas y su dedicación y apoyo a los más necesitados. Siempre se ha mostrado dispuesto a escuchar y ayudar a cualquiera que le requiriese.

También destacamos su labor docente, realizada durante tres años en el Colegio Alcalá y durante 20 años en el Instituto Calatalifa, tiempo en el que ha educado a varias generaciones de villaodonenses, inculcándoles respeto y tolerancia, no solo con sus



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



palabras, sino con lo que es más importante, con su ejemplo personal.

D. Eladio también ha colaborado con las Hermandades en su tarea de mantener vivas las tradiciones de Villaviciosa de Odón, haciéndolas más abiertas y participativas. Ha colaborado a su renovación con la incorporación de gente joven, siempre dando su visión, nos ha enseñado con su ejemplo. Es un ejemplo de vida por su personalidad humana y cercana, lo que le hace merecedor del afecto y respeto de todos.

Por todo lo expuesto, como concejala de cultura y cumpliendo el mandato de la Alcaldía-Presidencia, somete al Pleno la propuesta así como la celebración de un Pleno extraordinario el próximo 9 de septiembre a las 7 de la tarde.

La Sra. Sanz interviene en nombre del grupo municipal PPVO destacando que, después de 30 años dedicados a temas de iglesia y en el ámbito social, les alegra poder conceder el título de hijo adoptivo de Villaviciosa de Odón a D. Eladio López Yabén. En el próximo Pleno extraordinario que se celebre harán una merecida semblanza del trabajo de D. Eladio en Villaviciosa de Odón.

La Sra. Cruz, en nombre de su grupo municipal PSOE, se suma a esta propuesta y destaca también la labor social y humanismo, como ha explicado perfectamente la concejala de cultura, de D. Eladio.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PSOE, PPVO)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguno**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo

**5.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la declaración institucional que presentan los grupos municipales PP, PSOE Y PPVO para imponer el nombre "VICENTE FERRER" al parque (zona verde situado en la parte trasera del actual Centro de Salud en la confluencia de las Calles Carlos II y C/ Miguel Hernández).**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 28 de julio de 2009, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación con la siguiente

Antes de proceder a la lectura del texto siguiente, el Sr. Alcalde indica que la presente declaración se debe a una sugerencia del grupo municipal PSOE, a quien



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

agradece la oportuna intención.

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR (PP), DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) Y DEL PARTIDO POR EL PROGRESO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN (PPVO), PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE IMPONER EL NOMBRE "VICENTE FERRER", AL PARQUE (ZONA VERDE) SITUADO EN LA PARTE TRASERA DEL ACTUAL CENTRO DE SALUD EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES CARLOS II Y MIGUEL HERNÁNDEZ.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Vicente Ferrer, una de las figuras más relevantes de nuestro siglo en el ámbito de la Cooperación, falleció el pasado 19 de junio en Anantapur, India, donde trabajó los últimos 40 años de su vida dejando un gran vacío en todos los que seguimos su obra pero también multitud de sueños cumplidos.

Vicente Ferrer nace en Barcelona (España) el 9 de abril de 1920. Durante su juventud, entra a formar parte de la Compañía de Jesús con la ilusión de cumplir su mayor deseo y vocación: ayudar a los demás.

En 1952, llega a Mumbai (Bombay) como misionero jesuita para completar su formación espiritual, y allí mantiene su primer contacto con la India. A partir de ese momento, dedicará el resto de su vida a trabajar para erradicar el sufrimiento de los más pobres de ese país.

Lamentablemente, su labor genera suspicacias entre los sectores dirigentes, que ven en él una amenaza a sus intereses y consiguen una orden para expulsarle del país. Ante este hecho, más de 30.000 campesinos, secundados por intelectuales, políticos y líderes religiosos, se movilizan en una marcha de 250km para protestar por la orden de expulsión.

En una entrevista con Vicente, la entonces primera ministra Indira Gandhi reconoce su gran labor, comprometiéndose a buscar una solución y enviando este telegrama: "El padre Vicente Ferrer se irá al extranjero para unas cortas vacaciones y será bien recibido otra vez en la India."

En 1968, Vicente sale del país y regresa a España.

En 1969, vuelve a la India y se instala en Anantapur (Andhra Pradesh), uno de los distritos más pobres del país, para continuar su lucha por los más desfavorecidos. Ese mismo año deja la Compañía de Jesús y crea, junto a quien será su futura esposa unos



meses más tarde -Anne Perry- la Fundación Vicente Ferrer en Anantapur.

Sin embargo, durante los años 70 persiste el asedio, esta vez desde las autoridades de la región, que ven con recelo el trabajo de la Fundación, llegando incluso a intentar encarcelarlo.

Tras la denuncia de abuso de poder del que estaba siendo objeto, Ferrer consigue un fallo favorable que crea jurisprudencia.

Años más tarde, en 1996, crea la Fundación Vicente Ferrer en España para asegurar la continuidad económica de los proyectos en la India. Desde ese momento, y hasta su muerte en 19 de junio de 2009, lidera un proyecto que, hoy en día, continúa vivo gracias a un equipo de cerca de 1.900 personas y al apoyo de más de 139.000 colaboradores.

#### **Su vida y su obra no pasa inadvertida:**

Han sido muchas y muy relevantes las instituciones y entidades que han querido honrar a Vicente Ferrer distinguiéndolo, entre otros reconocimientos, como:

- Premio Príncipe de Asturias de la Concordia, en 1998.
- Español Universal, en 1998.
- Miembro de la Comisión de Erradicación de la Pobreza, del Gobierno de Andhra Pradesh, en 2000.
- Creu de Sant Jordi, de la Generalitat de Catalunya, en 2000.
- Medalla de Oro de la Ciudad, del Ayuntamiento de Barcelona, en 2000.
- Premio Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía Española, en 2000.
- Premio Convivencia Ciudad Autónoma de Ceuta, en 2000.
- Doctor Honoris Causa, por la Universidad Politécnica de Valencia en 2000 y la Universidad de Huelva en 2001.
- Personaje destacado de la historia del siglo XX por la UNESCO, en 2001.
- Premio al Espíritu Olímpico, del Comité Olímpico Español, en 2002.
- Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, en 2002.
- La Rural Development Trust ha recibido diferentes distinciones entre los que destacan:



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

- Mejor Proyecto Ecológico, otorgado por el Gobierno de Holanda, en 1994.
- Medalla de Oro del Trabajo, concedida por el Estado de Andhra Pradesh, en 2000.
- Reconocimiento de la Comisión Europea (institución de la Unión Europea) como la mejor ONG participante en las tareas de rescate y reconstrucción tras el terremoto de Guyarat en 2001.
- Premio Quijote Universal, en 2007.
- Premio Catalán del año 2008, otorgado por El Periódico de Catalunya.
- Gran Cruz del Mérito Civil, otorgada por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España, en 2009.

El Ministerio de Asuntos Exteriores de España anunció el día 20 de Junio de 2009 la creación del premio Vicente Ferrer de Cooperación Internacional que premiará a aquellas personas, Instituciones u organizaciones que hayan destacado, de manera significativa, en labores de cooperación y ayuda humanitaria. Será entregado todos los 8 de Septiembre, día mundial del cooperante.

Por todo ello, y con la finalidad de recordar su obra y persona, e instalar el espíritu humanitario de Vicente Ferrer en nuestro municipio, la Corporación Municipal presenta para su aceptación por el Pleno Municipal esta DECLARACIÓN INSTITUCIONAL que propone el siguiente ACUERDO:

Denominar con el nombre de "*Vicente Ferrer*", al Parque (Zona Verde) situado en la parte trasera del actual Centro de Salud, en la confluencia de las calles Carlos II y Miguel Hernández y la colocación el próximo 8 de septiembre de la placa que lleva su nombre en el citado parque.

En Villaviciosa de Odón a, 31 de julio de 2009.

Firmado: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Encarnación Dávila Bravo (Portavoz Grupo Popular), D<sup>a</sup> Lorena Cruz Higuera (Portavoz Grupo PSOE) y D. Agustín Reguera Barba (Portavoz Grupo PPVO)

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:



Votos a favor: 20 (PP, PSOE, PPVO)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguno

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

6.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación presupuestaria consistente en créditos extraordinarios (3/2009)

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 28 de julio de 2009, emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

#### Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobación de la modificación presupuestaria consistente en créditos extraordinarios que afecta a las siguientes partidas y conceptos presupuestarios:

P. Presupuestaria	Denominación	Importe en Euros
1213.62700	Inversiones nueva proyectos complejos	11.009-,59
2221.62301	Inversión nuevas instalaciones	8.640,21
5111.61101	Inversión infraestructuras	447.671,06
1213.64005	Inversión de carácter inmaterial	87.217,04
1211.62301	Inversión nueva maquinaria, instal. y utillaje	2.992,52
4221.62200	Inversión edificios	12.222,36
4431.60102	Inversión nueva infraestructura	4.145,28
4514.62501	Inversión mobiliario y enseres	8.477,25
1211.62501	Inversión mobiliario y enseres	9.999,70
1211.2270601	Estudios y trabajos técnicos	1.114.914,20
0111.91101	Amortización préstamos	223.795,59
0111.31001	Intereses	68.915,20
C. Presupuestario	Denominación	Importe



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

91701	Pasivos financieros a medio y largo plazo	2.000.000,00
-------	---	--------------

### INTERVENCIONES

El Sr. Navarro explica que atendiendo a lo previsto en el Real Decreto Ley 5/2009 de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, en el pasado Pleno de 21 de julio se aprobó la petición de un préstamo por 2 millones de euros. Una vez formalizado, se presenta la modificación presupuestaria correspondiente.

En representación del grupo municipal PPVO, la Sra. García felicita al concejal de Hacienda porque le consta que el ejercicio del 2008 se cerró con superávit de 2 millones de euros y que este equipo de gobierno está apostando por el equilibrio presupuestario, la austeridad en el gasto, poniendo al día los pagos a proveedores y disminuyendo el tiempo de pago a los mismos. Pregunta cuál es el importe exacto de los créditos que tiene concedidos el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega y recuerda que las preguntas se realicen en el turno previsto, máxime cuando se requieren detalles concretos. De esa forma, el concejal delegado podrá dar respuesta exacta.

No obstante, el Sr. Navarro puntualiza que los datos, como están muy trabajados, se los sabe y contesta a la Sra. García que, tal y como está contemplado en el Plan de Saneamiento que recientemente aprobaron en Pleno, el total de la deuda asciende a 23 millones de euros, distribuidos entre deuda bancaria a largo (13 millones), el aplazamiento de la tasa de bomberos de 2002 a 2008 (4 millones) y otros 6 millones pendientes de la deuda con Urbaser. La deuda está estructurada y pagándose de manera que en el año 2015 quedará reducida a 3 millones de euros.

Interviene de nuevo la Sra. García anticipando que su voto será la abstención porque, aunque reconoce el esfuerzo y logros que financieramente se han realizado en esta legislatura, piensan que se están pidiendo créditos continuamente. Solicita que sigan trabajando en la disminución de costes superfluos y que se lleve a cabo la reducción de créditos del Ayuntamiento.

La portavoz del grupo municipal PSOE anticipa el sentido de su voto que será a favor porque, una vez concertada la póliza de 2 millones de euros, según el Decreto Ley, esto es un tema de procedimiento para darles cabida en el presupuesto.

El Sr. Navarro cierra el debate explicando que ya hace mucho tiempo que se



acabaron los gastos superfluos y que no existe una petición constante de créditos. Unos se pagan y otros se piden. Cuando este equipo entró en el gobierno del Ayuntamiento, la deuda era de 11,9 millones. A finales de este ejercicio 2009 el endeudamiento bancario será de 13,1, por lo tanto, en esta legislatura solo se ha aumentado el crédito en 1,2 millones de euros.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 17 (PP, PSOE)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: 3 (PPVO)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

**7.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación en la relación de puestos de trabajo y plantilla para el ejercicio 2.009, según propuesta.**

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 28 de julio de 2009, emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

### **Propuesta de Acuerdo**

Primero.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla para el ejercicio 2009 según se detalla:

1.- Función 4221. Enseñanza. Funcionarios:

Amortizar una plaza/puesto de Jefe/a de Servicio de Educación

2.- Función 4221. Enseñanza. Laborales:

Creación de una plaza/puesto de Jefe/a de Servicio de Educación

### INTERVENCIONES

La Sra. Dávila explica que en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada a inicios de año aparece la plaza de Jefe de Servicio de Educación como funcionario. Se considera conveniente, según el informe evacuado por la Concejalía de Educación, que este puesto sea desempeñado, al igual que toda la estructura de esta área, por personal laboral que facilitaría la movilidad dentro del servicio. Añade que esta modificación no supone incremento presupuestario porque se propone la amortización de la plaza, como



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

funcionario, de técnico superior de administración espacial.

La portavoz del grupo municipal PSOE argumenta que esta propuesta de modificación implica un cambio sustancial en el puesto de Jefe de Servicio de Educación porque ahora, asegura, para cubrirla se podrá optar entre personal funcionario y laboral. La filosofía de su grupo ha sido siempre la funcionarización del personal laboral, la defensa de la función pública y la defensa de los funcionarios. Vds. gobiernan y deciden el modelo organizativo pero, llegado el momento, les daremos traslado de nuestra propuesta para esta área. El voto de su grupo será la abstención.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 14 (PP, PPVO)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: 6 (PSOE)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

8.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación presupuestaria 09-2009 mediante transferencia de crédito.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 28 de julio de 2009, emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

#### Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria de transferencia de crédito, modificación 09-2009 siguiente:

Partidas que ceden crédito		
P. Presupuestaria	Denominación	Importe en Euros
0111.31000	Intereses	111.700,00
1211.22700	Limpieza y aseo	243.872,00
TOTAL		355.572,00

Partidas que incrementan crédito
----------------------------------



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



P. Presupuestaria	Denominación	Importe en Euros
2221.12100	Retribuciones complementarias	209.160,00
2222.12100	Retribuciones complementarias	146.412,00
TOTAL		355.572,00

### INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde indica que este punto y el siguiente en el orden del día se explicarán y debatirán en conjunto aunque se realicen las votaciones individualmente.

Para explicar ambos, la Sra. Dávila Bravo interviene en los siguientes términos: Nos encontramos ante un punto y un acuerdo difíciles de explicar y entender. Sólo desde una perspectiva histórica y sin ningún tipo de prejuicio puede ser entendido.

Ante todo, en el acuerdo que traemos para su aprobación, al igual que con el resto de las negociaciones que estamos manteniendo con el resto de los trabajadores, han primado dos puntos:

- El respeto a los derechos adquiridos de los trabajadores.
- El intentar buscar un clima general de diálogo entre las representaciones sindicales y el Ayuntamiento que redundará en un sistema de calidad y prestación de servicios mejor.

Son estos dos motivos básicamente los que han estado presentes a lo largo de toda la negociación de este acuerdo, tanto desde su inicio como en las negociaciones para el resto de los trabajadores. También indica que no se trata de una negociación aislada, sino que debe estudiarse en el conjunto de toda la que se está haciendo y se hará con los diferentes colectivos de trabajadores.

Desde el punto de vista histórico, aunque nos podríamos retrotraer hasta el año 2002, creo que será suficiente realizar una breve reseña desde el año 2004.

- El 28 de mayo de ese año se aprobó en sesión plenaria el acuerdo sobre medidas de ordenación retributiva que abarcaba los años 2004 a 2007.
- Hay que destacar que, además, en ese acuerdo se recogían las condiciones por las que el complemento de disponibilidad tendría carácter consolidable y, en julio de 2005, en sesión plenaria, se recogió la unificación de subclaves bajo un solo epígrafe, el complemento específico, y de esta forma se recogió en los



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

presupuestos de 2006, aunque sin la dotación correspondiente.

- En febrero de 2006, el Ayuntamiento, a requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, aplica unas medidas cautelares de suspensión y procede a retirar el complemento específico y se procede, no obstante, al abono de las cantidades en litigio en concepto de complemento personal transitorio.
- En enero de 2007 se firma por los representantes sindicales un acuerdo sobre una nueva Relación de Puestos de Trabajo y valoración de puestos que, no obstante, cuenta con un informe desfavorable de Intervención, debido sobre todo a la inexistencia de cobertura presupuestaria (los presupuestos del 2007 habían sido prórroga de los del 2006) y, por lo tanto, no se presentó a la obligada aprobación del Pleno. Recuerda que el año 2007 fue año electoral.
- Con fecha 15 de febrero de 2008, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó un auto por el que se declara terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal y se regulariza la situación en cuanto a lo referido a modalidades horarias y quebranto de moneda, incluyendo estos conceptos en el complemento específico, pero no así el concepto de disponibilidad permanente que afectaba a la policía.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta las necesidades en materia de seguridad y la necesidad de dar cobertura efectiva de los servicios mínimos, conjugándolo con el respeto a los derechos laborales en cuanto a días de descanso, asuntos propios, incapacidades o bajas laborales, etc., estamos obligados a contemplar la necesaria disponibilidad permanente de todos los efectivos y ajustar los excesos de jornada que se puedan producir.

No voy a entrar en dar argumentos jurídicos sobre la legalidad de percibir la disponibilidad y exceso de jornada dentro del complemento específico y voy a destacar las ventajas del nuevo acuerdo:

- Incremento jornada obligatoria.
- Se incrementan las exigencias de efectivos mínimos para la aplicación y realización de los servicios obligatorios, aumentando las restricciones para disfrutar días de asuntos propios y permisos y, por lo tanto, mejorando la organización y cobertura en materia de seguridad.
- Inclusión de 4 días que estaban fuera del cuadrante y se cubrían con horas extraordinarias.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

- Eliminación de horas extraordinarias en fiestas patronales y navidades, con el consiguiente ahorro y eliminando la voluntariedad en la ejecución de las mismas.
- Acumulación de servicios de exceso de jornada de un año para otro. Que no estaba en el anterior acuerdo.
- Por el mismo importe, se incrementa en un servicio los servicios mínimos de disponibilidad, pasando de 8 a 9.
- Se eliminan 2 días adicionales de libre disposición que correspondían a cada policía por la realización en los días considerados como estructurales.

El resto del acuerdo no se modifica sustancialmente.

Como parte integrante de este expediente, y siguiendo las indicaciones del informe de la Secretaría General, tenemos, además, los siguientes documentos:

- Informe sobre la eficiencia del nuevo acuerdo.
- Valoración del puesto de trabajo correspondiente realizado por la Comisión de Valoración constituida por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 20 de julio de 2009.
- Dotación presupuestaria correspondiente que, como se explica en el expediente correspondiente al número 8 en el orden del día, se realiza mediante una transferencia de crédito, es decir, mediante una modificación que no altera la cuantía global del presupuesto.

En concreto, se ceden créditos de dos partidas correspondientes al capítulo II para incrementar la partida correspondiente del capítulo I por importe de 355.572,00 euros, siendo la aprobación de este expediente competencia de Pleno pues se trata de partidas presupuestarias entre distintos grupos de función.

Las ventajas económicas las han podido comprobar en el informe realizado desde esta concejalía, pero, para mí, como concejala de Recursos Humanos, tiene más importancia el haber alcanzado un acuerdo con relevancia económica pero, sobre todo, basado en el diálogo y que a la larga redundará en consecuencias favorables tales como la motivación, calidad y mejora en el servicio en una materia tan importante como es la seguridad.

Como conclusión me gustaría indicar que quizás no es el mejor acuerdo para ninguna de las dos partes, pero sí creo que es el mejor de los acuerdos posibles, que hemos



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

avanzado en la dirección correcta y que estamos seguros que, a medio plazo, se podrán comprobar los beneficios para todos.

Y por todo ello me gustaría reconocer el esfuerzo de comprensión y cesión de derechos que ha realizado el colectivo de la Policía local.

Por todo ello solicito su voto favorable para los puntos 8 y 9 del orden del día.

Interviene a continuación, por parte del PPVO, la Sra. Duque afirmando que el acuerdo transitorio es, en términos coloquiales, pan para hoy y hambre para mañana. Sabemos que el tema no es de fácil solución, pero, escandalosamente, en estos seis meses ha seguido habiendo cargos excesivos por horas extraordinarias. Bien es cierto que si no hacemos nada por cambiarlo, nos encontraremos en los próximos meses con el mismo panorama. Reconoce que, justamente, el acuerdo es aceptable y sabe de la difícil negociación y del ahorro económico que supone para el Ayuntamiento. Espera que se siga avanzando.

Añade que creen que el tema es suficientemente importante, puesto que los costes salariales son una parte de la columna vertebral del Ayuntamiento, como para que, en la medida de lo posible, se cuente con los grupos municipales. En esta ocasión, y como ha sido presentado por urgencia en la Comisión Informativa correspondiente, no han tenido el tiempo necesario para estudiar el expediente por lo que su voto será la abstención.

En su intervención, la Sra. Cruz agradece la exposición aunando los puntos 8 y 9 del orden del día y se muestra de acuerdo con la portavoz del PPVO en que no ha habido tiempo para estudiarlo en profundidad.

Respecto al análisis histórico presentado por la Sra. Dávila, asegura la portavoz del PSOE que la situación se debe a las políticas retributivas aplicadas por sus antecesores en este Ayuntamiento.

Continúa diciendo que el actual equipo de gobierno ha decidido, a pesar de los múltiples reparos de los informes de Secretaría e Intervención, traer la aprobación del acuerdo general para el personal funcionario del Ayuntamiento que regula las condiciones de trabajo del Cuerpo de la Policía Local. Pueden adornar como quieran, pero la realidad es que es una negociación sectorial, con una particular valoración de puestos de trabajo, al margen de la general del resto de empleados municipales.

Nosotros no admitimos, continua exponiendo, negociaciones al margen, nosotros hubiéramos negociado todo el convenio y el acuerdo de una vez. Además se pretende transformar una situación de hecho en una de derecho, plasmándola por escrito y con



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

rango de validez jurídica. Se compromete un dinero y el futuro cumplimiento del Plan de Saneamiento aprobado recientemente, fijando límites en políticas de personal para el resto de funcionarios y un lastre para el cumplimiento del Plan en el primer año.

Saben, igualmente, que las negociaciones colectivas de las condiciones de trabajo de los funcionarios deben estar sujetas a principios de legalidad, cobertura presupuestaria, obligatoriedad, base negocial, publicidad y transparencia y, si puede ser, con el beneplácito de las organizaciones sindicales. Vds. han preparado, en primer lugar, una modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito para invertir 355.572 euros en lo que queda de año -supondrá unos 600.000 euros en el 2010- no a políticas sociales sino para satisfacer las peticiones sectoriales de un grupo de funcionarios que en la actualidad cuenta con retribuciones escandalosas en comparación con el resto de los cuerpos de seguridad del Estado.

Además, este coste, incluidos los 8 teleoperadores, les ofrecería la posibilidad de contratar 13 policías más. Si, como dicen, la seguridad es cuestión de números, su propuesta no ofrece mejor seguridad, es solo económica y supone el 20% del presupuesto anual de seguridad en Villaviciosa de Odón.

No nos quieran hacer ver que la seguridad es prioridad en sus políticas. Se trata de un problema de planificación y claridad en la gestión de la plantilla que no debe mezclarse con la seguridad ciudadana.

Nunca ha venido al Pleno, tampoco con sus antecesores, un plan técnico de organización de la policía local, un programa completo que marque sus objetivos y obligaciones y determine las necesidades a cubrir con los recursos materiales y personales con los que contamos. Esto es, asegura, lo que necesitan y están demandando los vecinos.

Su impresión es que el equipo de gobierno se ha plegado a un acuerdo con ciertas presiones que incluso discriminan al resto de funcionarios.

Por todo lo expuesto, su voto será contrario a la propuesta.

El Sr. Alcalde matiza que los sueldos podrán ser elevados, más altos que en otros municipios, pero no acepta la calificación de escandalosos.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Dávila. Indica que establecer políticas partiendo de cero es fácil, pero, la historia es la que es, y partimos de políticas ya firmadas y pactadas. Lo que intentamos es rentabilizar esos acuerdos y dar cobertura en todos los campos. No hay un tratamiento a un colectivo en especial, si hubiesen asistido a las mesas de negociación sabrían que no solo se ha tratado el tema de la policía, también otros como el de jardineros



con los que se llegó a un acuerdo, y otros que temas que afectan a todos los trabajadores como los de incapacidad, trienio único, etc.

Afirma la Sra. Dávila que este equipo de gobierno será extremadamente respetuoso con los derechos de los trabajadores y que, en el caso que se está debatiendo, se ha hecho un esfuerzo por parte de concejalía de Recursos Humanos, incluido el anterior concejal, y la policía local. Cree que es un buen acuerdo para establecer las bases y vías de aquí en adelante.

En su siguiente intervención, la Sra. Cruz matiza que calificaba las retribuciones de escandalosas en relación a las de la Guardia Civil. En cuanto a la negociación con el colectivo de jardineros, recuerda que al Pleno vino una propuesta de privatización de este servicio.

Su grupo estaría de acuerdo si la propuesta hubiese sido sobre una organización global de las políticas de seguridad, pero esta propuesta es básicamente retributiva, una conquista económica. Saben que no es solución definitiva y lo importante es la planificación. No se explica porqué la policía local funciona igual con 25 que con 68 efectivos que son ahora, y se pregunta qué va a hacer el equipo de gobierno cuando dentro de 4 años finalice el convenio con la BESCAM y la Comunidad de Madrid deje de pagar a los 28 agentes que trabajan en Villaviciosa de Odón.

Finaliza diciendo que este equipo de gobierno no ha sabido cambiar lo que gestionaron mal sus antecesores del mismo partido político.

Entiende la Sra. Dávila que la portavoz del PSOE no se ha leído el acuerdo de la mesa general de negociación que figura en el expediente porque el primer punto trata de los cuadrantes de servicios y el segundo de los servicios estructurales especiales, es decir, de organización. También informa que el acuerdo con la Comunidad de Madrid por la BESCAM finaliza en el 2018, dentro de 9 años.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 11 (PP)**

**Votos en contra: 6 (PSOE)**

**Abstenciones: 3 (PPVO)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

9.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo al acuerdo general para el



**personal funcionario del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón que regula las condiciones de trabajo del Cuerpo de la Policía Local.**

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 28 de julio de 2009, emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

### **Propuesta de Acuerdo**

Primero.- Aprobar el Acuerdo de la Mesa General de Negociación para la actualización del Anexo al Acuerdo General para el personal funcionario del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón que regula las condiciones de trabajo del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Segundo.- Remitir el presente Acuerdo de la Mesa General de Negociación para la actualización del Anexo al Acuerdo General para el personal funcionario del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón que regula las condiciones de trabajo del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la oficina pública que cada Administración competente determine el presente Acuerdo, según dispone el artículo 38.6 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero.- Someter el presente Acuerdo de la Mesa General de Negociación para la Actualización del Anexo al Acuerdo General para el personal funcionario del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón que regula las condiciones de trabajo del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, al trámite de información pública por el plazo de quince días mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios municipal.

### INTERVENCIONES

(Las intervenciones en este punto, se han realizado junto con las del anterior).

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 11 (PP)**

**Votos en contra: 6 (PSOE)**

**Abstenciones: 3 (PPVO)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

10.- Moción presentada por el PSOE sobre la oposición a la privatización de los Centros de Salud y al proyecto de área única para la atención primaria en la Comunidad de Madrid.

El grupo municipal PSOE presenta, con número de entrada en el registro de este Ayuntamiento nº 10573 y fecha 15 de julio de 2009, la siguiente moción que es leída por el concejal del grupo municipal PSOE, D. Juan Carlos Bartolomé.

### ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado recientemente el anteproyecto de ley que inicia los trámites de lo que la Consejería de Sanidad del Gobierno Regional definió en enero como Proyecto de Libre Elección y Área Única Sanitaria.

Este anteproyecto de ley conlleva la firme intención del Gobierno de la Comunidad de Madrid de imponer el modelo de área única en la atención primaria de la Comunidad de Madrid, suprimiendo así la actual estructura de zonificación geográfica y territorial.

El conjunto de profesionales sanitarios, pacientes y sindicatos de la Comunidad de Madrid se han opuesto a estos planes para la atención primaria que pretende el gobierno de Esperanza Aguirre. Hasta 23 organizaciones denuncian mediante un alegato que la propuesta de la Consejería representa una ruptura total con el actual modelo asistencial, y que ello conllevará una degradación del sistema y, por tanto, repercusiones altamente nocivas para profesionales y pacientes.

Dicho alegato concluye que la calidad asistencial viene directamente determinada por el tiempo dedicado a la asistencia y por el compromiso con la ciudadanía. Se denuncia especialmente que esta calidad quedaría gravemente afectada por el modelo propuesto por la Consejería de Sanidad, aumentando la masificación en los centros de salud en detrimento del tiempo dedicado a cada paciente.

El Grupo Municipal PSOE entiende (porque así lo avalan el conjunto de profesionales sanitarios de nuestra región) que, de llevarse a cabo la aprobación de esta ley, la calidad asistencial que reciben los ciudadanos y ciudadanas en el Centro de Salud de Villaviciosa de Odón se verá gravemente afectada. El caos, la desorganización, la falta de medios técnicos, la falta de personal y la descoordinación se apoderarán de los



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)



centros de salud de nuestro municipio.

Las políticas de privatización indiscriminada del Gobierno de la Comunidad de Madrid han dañado gravemente la red hospitalaria, que se encuentra en un estado de abandono y colapso tras la acelerada y precipitada apertura de los nuevos centros hospitalarios. Una vez aprobado este anteproyecto de ley (llevado a cabo sin consenso alguno con sindicatos, pacientes, profesionales o partidos políticos) se intuye el siguiente paso del Gobierno de Esperanza Aguirre en ese afán de negocio con un servicio público esencial como la sanidad: la privatización de los centros de salud de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, el Grupo Municipal PSOE eleva a Pleno el siguiente

#### **ACUERDO:**

1. Solicitar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid la paralización de cualquier cambio en la actual estructura y modelo asistencial de la Atención Primaria, sin antes llegar al obligado y necesario nivel de consenso con profesionales, usuarios, sindicatos y fuerzas políticas con representación parlamentaria en la Asamblea de Madrid.
2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que abandone cualquier intento de conceder total o parcialmente la gestión de los actuales centros de salud de la red de Atención Primaria a empresas de titularidad privada
3. Solicitar a la Comunidad de Madrid, con el fin de mantener la mayor calidad en la atención que reciben los vecinos y vecinas de Villaviciosa de Odón, que la ampliación del nuevo Centro de Salud que va a construirse en nuestro municipio sea de naturaleza y gestión exclusivamente públicas.

#### INTERVENCIONES

La Sra. García, en nombre del grupo municipal PPVO, manifiesta sorprenderse por varios motivos. Primero, por traer al Pleno de un municipio como el nuestro un tema que se debate a nivel de Comunidad Autónoma o Estado. Segundo, porque no saben de donde ha salido tal privatización porque toda persona que acude a un centro sanitario es atendida sin que haya que ir con la tarjeta de crédito por delante. En tercer lugar, la apertura hacia nuevas formas de gestión de la sanidad pública se instrumentó con la Ley 15/97, apoyada por el PSOE. Si estuviesen interesados derogarían esa ley, pero no lo han



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)

hecho.

La realidad es que la Comunidad de Madrid ha abierto 10 hospitales que atienden a madrileños y a toda España porque el 4% de de las personas que atienden son desplazados de otras Comunidades. En proyecto están otros 4 hospitales más. Comparen con las Comunidades Autónomas donde gobierna el PSOE.

Lanza la Sra. García dos reflexiones.

Primera, los socialistas hablan de que la privatización supondrá un coste a los ciudadanos, pero los sindicalistas liberados cuestan 5 euros a cada madrileño. Mil sindicalistas liberados nos cuestan 30 millones de euros al año que, a lo largo de una legislatura de 4 años, supondrían 120 millones de euros. Para construir un hospital como el de Carabanchel se necesitan 100. Todavía sobrarían 20 millones.

Segunda, en el informe denominado "Estrategia de España en relación con el futuro de las pensiones" y el informe "La estrategia nacional de pensiones" de hace 3 años y medio del Instituto de Capital Social, basados en las fuentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se concluye que hasta el año 2014 seguiría habiendo un superávit en las cuentas de la Seguridad Social. Que en el año 2015 aparecería el primer déficit, equivalente al 0,04% del PIB. La utilización de fondos de reserva permitiría equilibrar los resultados negativos hasta el año 2020, pero en el 2021 se produciría déficit efectivo. No habría dinero para pagar nada en la sanidad pública.

Pregunten a su Presidente de Gobierno, qué reformas está haciendo y dejen trabajar a la Presidenta madrileña que está intentando configurar un modelo de gestión de los hospitales para que cueste menos, dé mejor servicio, que actúe como puente entre médicos de familia y especialistas, garantizando la continuidad asistencial, gestionando más correctamente el presupuesto, eliminando los cargos intermedios, permitiendo integrar más a los facultativos en la toma de decisiones, eliminando pasos burocráticos y creando un concepto de gestión más racional.

Por todo lo expuesto, nuestro voto será en contra.

La Concejala de Sanidad, D<sup>ña</sup> Vanesa García argumenta lo siguiente. En la Comunidad de Madrid, la atención primaria presta servicio a una población de más de 6.300.000 tarjetas sanitarias, un 20% más desde que en el año 2002 se hicieron las transferencias. Pese a su exposición, las mejores puestas en marcha, en cuestiones sanitarias desde el 2006, se reflejan en la satisfacción que los ciudadanos nos transmiten sobre el nivel asistencial de atención primaria. Según los últimos datos presentados, el 86,7% está



satisfecho con la atención recibida. Estos datos concuerdan con los del barómetro sanitario del Ministerio de Sanidad y Consumo en 2007, según los cuales, la Comunidad de Madrid supera la valoración media de todo el país en aspectos como la cercanía a los centros, el horario de atención, el trato del personal sanitario, los equipamientos y medios tecnológicos y el tiempo que tarda en verles el médico desde que se pide la cita.

Asimismo, destaca el esfuerzo de la Comunidad de Madrid por preservar la calidad de la atención primaria frente a la consideración que el Ministerio de Sanidad está teniendo durante el presente año 2009, dotando de 6 millones de euros la partida dedicada al impulso de la estrategia de atención primaria (21 para todas las Comunidades), cifra que se antoja escasa si se compara con los 2.000 millones de euros anuales que dedica nuestra Comunidad para atención primaria.

Aún así, el Partido Popular considera que el modelo debe ser revisado ya que existen necesidades, tanto de los ciudadanos como de los profesionales, a las que dar respuesta. Para ello, la Comunidad de Madrid avanza en un modelo de atención primaria resolutivo y autónomo en su gestión, en ningún caso privatizado, en el que por ejemplo se mejore la organización interna entre los distintos profesionales, se mejoren los mecanismos de coordinación con hospitales, SUMA y servicios sociales o se impulse la descentralización de la gestión.

La libre elección y el tipo de estructura organizativa o directiva no tiene que ver con las diferentes formas de gestión de la atención primaria. En cualquier caso, no está previsto el cambio de la forma de gestión directa en los centros de atención primaria del Servicio Madrileño de Salud Pública.

En lo que se refiere a la creación del área única, la materialización de una atención primaria más resolutiva, más autónoma en su gestión y donde el ciudadano tenga la libertad de elección, implica una nueva concepción de la organización territorial y funcional del sistema madrileño de salud que permita avanzar hacia el derecho de las personas a elegir donde y por quien quieren ser atendidos, ampliar la movilidad voluntaria de los profesionales en todo el territorio, homogeneizar procesos y procedimientos que actualmente se realizan en las 11 gerencias, favorecer la autonomía de gestión, hacer pivotar la organización alrededor de la estructura clave del centro de salud que contará con su propio responsable, mejorar en la gestión de nuestros recursos humanos.

Por ello se sigue trabajando en contacto con sindicatos, sociedades científicas y personas expertas para conocer su valoración y llegar a una concepción organizativa sumamente consensuada. Prueba de ello es la última reunión mantenida el pasado 14 de



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)

julio entre el portavoz del Partido Popular de la Asamblea de Madrid y representantes de sindicatos, la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública de Madrid, la Federación Regional de Asociaciones, etc.

Por todo ello, nuestro voto será en contra.

Interviene de nuevo el Sr. Batolomé asegurando que la portavoz del PPVO debe haberse confundido de moción porque a él no le constan los 10 hospitales, está en contra de los sindicatos y ha mezclado las pensiones de la Seguridad Social con la sanidad, etc.

En su opinión y respecto de la exposición de la concejala de sanidad, suprimir las 11 áreas actuales y crear un área única, con 6,5 millones de habitantes, es aportar por el caos sanitario. No habrá planificación porque el dinero irá donde vaya el paciente y ello provocará desigualdades y descenso en la calidad. Las primas por productividad harán que los médicos prescindan de pacientes con diagnósticos más lentos o tratamientos largos. Estamos en las puertas de la privatización.

Se crearán graves desajustes en la organización del sistema sanitario. El área única favorece la marginalidad y se rompe el seguimiento del enfermo por el médico de zona. Hay eliminación de los equipos de atención primaria y el médico que sigue habitualmente al paciente puede ser distinto del que realice el seguimiento domiciliario. No se garantiza el acceso a las historias clínicas, ni la protección a las mismas, lo que va a suponer un riesgo de empeoramiento de la calidad asistencial.

Es cierto que hay más tarjetas sanitarias, pero tenemos más población. Se ha duplicado.

[Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:](#)

**Votos a favor: 6 (PSOE)**

**Votos en contra: 14 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, deniega la citada moción.

**11.- Dación de cuenta de la designación del vocal titular y suplente en las Mesas de Contratación del grupo municipal PSOE.**

Consta en el expediente el escrito que se transcribe a continuación, fechado el 22 de julio de 2009, registro de entrada 10956, remitido por el portavoz del grupo municipal



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

PSOE al Alcalde-Presidente.

"Tal y como se aprobó en el Pleno de fecha 26 de julio de 2007, le comunicamos la composición de la Mesa de Contratación por parte del Grupo Municipal PSOE para que se de cuenta en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación del día 31 de julio de 2009.

Designamos como vocal titular a la portavoz del Grupo municipal PSOE D<sup>o</sup> Lorena Cruz Higuera. En su defecto, el vocal suplente será el concejal designado por la portavoz del grupo municipal PSOE cuando fuera necesario."

**El Pleno del Ayuntamiento otorga el enterado.**

**12.- Dación de cuenta de la renuncia del concejal del grupo municipal PSOE, D. Pedro Cifuentes Vega.**

Consta en el expediente el escrito que se transcribe a continuación, fechado el 28 de julio de 2009, registro de entrada 11177, remitido por el concejal del grupo municipal PSOE al Alcalde-Presidente.

"Sr. Alcalde,

Sirva el presente escrito como declaración de mi renuncia al acta de concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

En Villaviciosa de Odón, veintiocho de julio de dos mil nueve.

Fdo: Pedro Cifuentes Vega"

#### INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde dirige al Sr. Cifuentes las siguientes palabras.

Respetamos profundamente la decisión aunque no la compartamos en absoluto. Una decisión como está habrá sido para Vd. dura y meditada, máxime cuando viene de una persona con tanta experiencia como la suya, cuando ha dedicado tiempo a Villaviciosa.

Solo puedo decirle que el bagaje de su trayectoria como político ha sido magnífico y envidiable. Le felicito cordialmente por su dedicación y buen hacer por Villaviciosa y, si alguien pierde con su retirada prematura son los vecinos de Villaviciosa.

Sin lugar a duda, D. Pedro, ha marcado un buen estilo y una forma de proceder en la política local que ha conseguido elevarla a la categoría de sublime, por su manera de ser, por su peculiar educación y por el respeto que siempre ha mostrado a todos. En una época



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

en la que los políticos estamos cotizados a la baja y tenemos, en líneas generales, mala prensa, su manera de proceder nos ayuda a todos a mantener mayor nivel.

Quiero aprovechar este momento para anunciar que el jueves 24 de septiembre, en plenas fiestas patronales, voy a convocar un Pleno extraordinario, a la una de la tarde, para nombrar Concejal Honorario a D. Pedro Cifuentes Vega.

Siempre le echaremos de menos como persona y como político.

Suerte y muchos éxitos en su vida.

**El Pleno del Ayuntamiento otorga el enterado.**

### **13.- URGENTE PRIMERO. Sustitución del pavimento del Puente de Hierro.**

El Alcalde-Presidente desea someter al Pleno, por razones de urgencia, el presente asunto que no está incluido en el orden del día y que no tiene cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

Sometida a votación la declaración de urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PSOE, PPVO)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la urgencia.**

La Secretaria General, D<sup>a</sup> Patricia Mata, lee la siguiente propuesta:

Vista la carta de la Consejería de Medioambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de 9 de julio de 2009, con número registro 10941 de 22 de julio en la que se solicita para el inicio del expediente de contratación de las obras relativas a la sustitución del pavimento del Puente de Hierro la siguiente documentación:

Certificado del Secretario del Ayuntamiento sobre la titularidad municipal de los terrenos y/o construcciones objeto de las obras.

Acuerdo del Pleno u órgano delegado, en cuyo caso se requiere el acuerdo de delegación, por el que se otorgue la plena disponibilidad de los terrenos a la Comunidad de Madrid para la ejecución de las obras.

Acuerdo del Pleno u órgano delegado, en cuyo caso se requiere el acuerdo de delegación, aprobando la memoria valorada, con indicación expresa del presupuesto de ejecución por contrata del mismo y que asciende a la cantidad de 21.852,01 euros (IVA



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

incluido).

Acuerdo del Pleno u órgano delegado, en cuyo caso se requiere el acuerdo de delegación, adquiriendo los compromisos necesarios para proceder al mantenimiento y conservación de las obras, una vez finalizadas por la Comunidad de Madrid.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se eleva al Pleno la siguiente

### **Propuesta de acuerdo**

Primero.- Acordar la disponibilidad de los terrenos por parte de la Comunidad de Madrid para la ejecución de las obras relativas a la sustitución del pavimento del Puente de Hierro.

Segundo.- Aprobar la memoria valorada cuyo presupuesto asciende a 21.852,01 euros (IVA incluido).

Tercero.- Comprometerse a proceder al mantenimiento y conservación de las obras, una vez finalizadas por la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Emitir, por parte del Secretario del Ayuntamiento, certificado sobre la titularidad municipal de los terrenos y/o construcciones, previo informe del Jefe de Servicio de Inventario.

Quinto.- Delegar en la Junta de Gobierno Local cualquier actuación que deba realizarse en la tramitación de este expediente.

### INTERVENCIONES

La Sra. Cruz manifiesta que están encantados, porque lo han pedido en varias ocasiones, de que se haya conseguido que la Comunidad de Madrid se haga cargo de la ejecución de las obras y financiación para la sustitución del pavimento del puente de hierro. Espera que, en esta ocasión, se acierte con el material elegido ya que, con este acuerdo, nos comprometemos a su mantenimiento y conservación. Lo que sentimos es el tiempo que se ha perdido por la mala gestión del anterior equipo de gobierno con esta obra del Plan Prisma. Opina que además de la responsabilidad política existe una responsabilidad del contratista elegido en aquel momento por la Comunidad de Madrid para realizar las obras de remodelación.

Esperan que sean igual de hábiles y convincentes para exigir a la Comunidad de Madrid que cumpla su compromiso con el Plan Prisma 2008-2011.

El Sr. Alcalde puntualiza que en aquel momento los técnicos quisieron hacer un



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)

pavimento un poco peculiar, para que se viera la parte inferior del puente porque tiene cierto interés arquitectónico. Sin embargo, el cristal, la arenilla y las gamberradas han producido esta necesidad de cambio. Considera que pudo ser una mala decisión técnica, que no política.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PSOE, PPVO)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

**14.- URGENTE SEGUNDO. Contratación relativa a la gestión del servicio de talleres municipales de cultura, cursos y monográficos de Juventud.**

El Alcalde-Presidente desea someter al Pleno, por razones de urgencia, el presente asunto que no está incluido en el orden del día y que no tiene cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

Sometida a votación la declaración de urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PSOE, PPVO):**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la urgencia.

#### INTERVENCIONES

La Secretaría General del Ayuntamiento, por petición del Alcalde-Presidente, hace lectura del siguiente texto:

Antecedentes:

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado Primero, es decir, los contratos cuyo importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, la cuantía de 6.000.000 euros y los de duración superior a cuatro años. Del mismo modo, las concesiones sobre bienes de las entidades locales, la adquisición de



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



bienes inmuebles y derechos sujetos a legislación patrimonial cuyo valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y el importe de 3.000.000 euros, así como la enajenación del patrimonio cuyo valor supere el porcentaje y la cuantía indicados.

Por acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2007, se aprueba la delegación en la Junta de Gobierno Local de las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los 6.000.000 euros, así como los contratos y concesiones plurianuales, cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en este apartado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, deberán ser dictaminados por la Comisión Informativa. Igualmente dicha Comisión Informativa informará los asuntos de la competencia propia de la Comisión de Gobierno y del Alcalde o Presidente que le sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

Actualmente se ha tramitado el expediente de contratación relativo a la gestión del servicio de talleres municipales de cultura, cursos y monográficos de juventud, cuya competencia, por razón de su duración, corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno, sin el dictamen de la Comisión Informativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, la Administración podrá convalidar los actos anulables subsanando los vicios de que adolezcan.

Con motivo del período estival y siendo el mes de agosto inhábil para la celebración de sesiones, la existencia de expedientes de contratación en trámite cuya competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno y la imposibilidad de paralización de los mismos, procede aplicar el presente caso lo dispuesto en el artículo 126.2 del ROF, que expresamente establece: "En supuestos de urgencia el Pleno o la Comisión de Gobierno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero en estos casos del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)

que se celebre”.

Igualmente por lo anteriormente expuesto y a fin de no paralizar la aprobación de los expedientes en trámite, conviene reseñar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente:

### **Propuesta de acuerdo**

Primero.- Convalidar el expediente de contratación relativo a la gestión del servicio de talleres municipales de cultura, cursos y monográficos de juventud, que se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local, siempre que se de cuenta del acuerdo en la siguiente Comisión Informativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 30/92.

Segundo.- Avocar la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local por acuerdo de Pleno de 28 de junio de 2007, durante el mes de agosto.

Tercero.- Delegar en el Alcalde-Presidente durante dicho mes de agosto la competencia atribuida al Pleno en relación con las contrataciones y concesiones que le atribuye la Ley, dando cuenta de los acuerdos que adopte por competencia delegada del Pleno en la primera Comisión Informativa del mes de septiembre.

Interviene a continuación la portavoz del grupo municipal PSOE, Sra. Cruz manifestando que independientemente del informe leído por la Secretaria General sobre la delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local en la figura del Alcalde durante el mes de agosto, lo que estamos realmente votando es la convalidación del expediente de contratación relativo a la gestión de talleres municipales de cultura, cursos y monográficos de Juventud. Tema delicado que, como bien saben porque así lo expresamos en la mesa de contratación, no compartimos su decisión en lo relacionado a la gestión indirecta de la cultura en nuestro municipio. Ofrecimos nuestra propuesta de creación del Patronato Municipal de Cultura y han dejado, una vez más, pasar la oportunidad de hacer un buen proyecto gestionado por el Ayuntamiento para dejarlo en manos de empresas privadas.

Es su modelo, continua la Sra. Cruz, que no el nuestro y no participamos de sus decisiones en este sentido. Creemos que está avocado al fracaso y, por tanto, nuestro voto será en contra.

Responde la concejala de Educación y Cultura, Sra. Porras que no comparte los



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

negros augurios de la portavoz del grupo municipal PSOE. En la Junta de Portavoces ya comentamos que debía regularizarse la gestión de los talleres municipales y escuchamos sus propuestas. Manifiesta que esta es una buena solución porque había peticiones de los vecinos para ampliar los talleres, que no se privatizan puesto que, de hecho, los anteriores profesores eran ajenos al Ayuntamiento. Cree que se va a mejorar la calidad y el número de talleres, todo ello con el objetivo de que sea menos gravoso para las arcas municipales. Antes solo recibíamos el importe de la matrícula, ahora recibiremos un canon por la utilización de las dependencias municipales y vamos, desde la Concejalía, a tener el control de la calidad que se ofrezca.

Por otro lado, se ha actuado con toda la legalidad y transparencia. Ha habido un pliego de condiciones, ha salido a concurso y se han presentado las empresas que así lo han querido. Confía, por el bien de Villaviciosa, que sea una decisión acertada.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 14 (PP, PPVO)**

**Votos en contra: 6 (PSOE)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la citada propuesta.

#### **15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Duque realiza el siguiente ruego: En las escaleras de acceso a las dependencias de Servicios Sociales desde la calle Fernando III, y en la pared izquierda, hay un paramento desprendido que supone un riesgo. Ruega que, en la medida de lo posible, se arregle cuanto antes.

Responde el Sr. Alcalde que, para estos casos en los que puede haber riesgo para las personas, no se espere al Pleno sino que se haga saber al Ayuntamiento. Existe una brigada de intervención rápida que actúa en estos casos.

La Sra. García Menéndez presenta unas fotografías que ha tomado sobre el estado del parque situado en la urbanización Campodón, detrás de la calle Asturias, en la calle Guadalajara.

Matiza el Sr. Ron que el mencionado parque es de la Junta de Compensación, aún no es competencia municipal, y por tanto no se puede intervenir, porque no está recepcionado.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Finaliza el turno la Sra. Cruz deseando felices vacaciones estivales, felicitando a la portavoz del grupo municipal PP por su reciente cumpleaños y agradeciendo a D. Pedro Cifuentes Vega su labor con el pueblo, los vecinos, como concejal y como candidato del grupo PSOE durante muchos años.

D<sup>ª</sup> Encarnación Dávila Bravo resumen las últimas novedades sobre el CITO. El 17 de julio se produjeron las últimas declaraciones acordadas en el procedimiento abreviado que se sigue en el Juzgado nº 2 de Móstoles. Declaró el Sr. Ventero Tejera y no se produjo, por fallecimiento, la declaración prevista del Sr. Vaquero. También informa que se ha recibido copia del incidente de reintegración del Juzgado nº 7 Mercantil relativo a la recuperación de la finca 884-N y dejar sin efecto el contrato de transmisión a Bemusa. Considera que es una buena noticia para todo el procedimiento.

Finalmente, el Alcalde se suma a los deseos de buenas vacaciones para todos.

Y siendo las 11 horas y 55 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

Patricia Mata López



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón